



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 937/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00019577-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Karina Andrade, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 solicita dar por finalizada la designación interina del agente Daniel Alejandro Fariña en el cargo de Secretario y el pase interino de la agente María Alejandra Fili en el cargo de Secretaria (cargo creado por Res. Presidencia N° 967/19 Mod. por Res. Presidencia N° 1011/19), a partir del 1 de noviembre de 2021.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 356/2021-SISTEA, que el agente Daniel Alejandro Fariña se encuentra designado en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1131/2019. Se solicita dar por finalizada a partir del 1° de noviembre de 2021 su designación interina en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, dispuesta por Res. Presidencia N° 1131/2019 .

Que para cubrir el cargo de Secretario en cuestión la Sra. Magistrada solicita, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, el pase interino de la agente María Alejandra Fili quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 102/2021 (Art. 1°).

Que la Dra. María Laura Martínez Vega, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y actual superior jerárquica de la agente Fili, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que el cargo de Secretaria en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Fariña, según lo informado precedentemente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, la designación interina del agente Daniel Alejandro Fariña, Legajo N° 3660, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 1131/2019 (Art.1°).

Art. 2°: Establecer, a partir del día 1° de Noviembre de 2021, el pase de la agente María Alejandra Fili, Legajo N° 363, para que se desempeñe en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, a partir de la finalización en el referido cargo del agente Daniel Alejandro Fariña y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y 15, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 937/2021